

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista



26 MAY 2023

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
TERESA E. MONTERO ÁVILA
Coordinadora del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro de
OFICINA DE PERSONAL

SECRETARIA
Hora 12:30

26 MAY 2023

Lisette VARGAS HINOSTROZA
SECRETARIA

Resolución Administrativa

Lima, 26 de Mayo de 2023

Visto, expediente de registro Nº 16383-2023, que contiene el Informe Nº 117-2023-OE-HNDM, de fecha 09 de mayo de 2023, sobre asignación de funciones en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de Economía, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74º del mismo cuerpo legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0333-2010/D/HNDM, de fecha 09 de agosto de 2010, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 466-2022/OP/HNDM de fecha 02 de agosto de 2022, se resuelve asignar a la servidora Angélica Jenny VERANO PACHECO, la responsabilidad funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 104-2023/D/HNDM de fecha 26 de abril de 2023, se resuelve designar a la CPC Angélica Jenny VERANO PACHECO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Economía, Nivel F-3, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Informe Nº 117-2023-OE-HNDM de fecha 09 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone al servidor Abelardo Raúl QUISPE AMAO, Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STD, la responsabilidad funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propuesta que cuenta con la aprobación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, a través de la hoja de ruta Nº 16383-2023;

Que, mediante Informe Nº 117-2023-OAJ/HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: "no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley Nº 31419, a un coordinador de Equipo de Trabajo, así como tampoco al Jefe de Servicio";

Que, de acuerdo a lo informado por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de Nota Informativa Nº 141-2023-ESCYR-OP-HNDM, el servidor Abelardo Raúl QUISPE AMAO, cumple los requisitos exigibles en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Economía para asignar la responsabilidad funcional para el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
SECRETARIA
29 MAY 2023
RECEPCION
HORA: 10:40 FIRMA: [Firma]

26 MAY 2023

Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delegan durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada al 26 de abril de 2023, la asignación efectuada a la servidora **Angélica Jenny VERANO PACHECO**, mediante Resolución Administrativa N° 466-2022/OP/HNDM de fecha 02 de agosto de 2022, dándoles las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, al servidor **Abelardo Raúl QUISPE AMAO**, Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STD, la responsabilidad funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer, que la **Oficina de Estadística e Informática de la Institución**, publique y difunda la presente Resolución Administrativa en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Lic. Guillermo B. BALDEON CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
Reg. 015447

GBBC/TEMA/joj
Cc:
Dirección Administrativa
Oficina de Economía
ECA, ERYP, ESCyR de Oficina Personal
INFORHUS
Interesado
Legajo
Archivo